



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-551

ANDRÉS SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO

QUE mediante Oficio No. IESS-DG-2019-0260-OF de 13 de mayo del 2019, el magíster David Alexander Ruales Mosquera, Director General del IESS, solicita la calificación del magíster Pablo Esteban Granda Dávila como Director Provincial de El Oro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

QUE el artículo 306 de la Ley de Seguridad Social dispone que las instituciones públicas y privadas integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Social y del Sistema de Seguro Privado, estarán sujetas a la regulación, supervisión y vigilancia de los organismos de control creados por la Constitución de la República para este fin;

QUE el artículo 308 de la Ley de Seguridad Social, establece que el Superintendente de Bancos expedirá, mediante resoluciones, las normas necesarias para la aplicación de la Ley de Seguridad Social;

QUE el artículo 6, Capítulo II "Normas para la Calificación de Idoneidad de los Candidatos a Director y Subdirector General, Directores Provinciales, Director de los seguros que conforman el seguro general obligatorio y Director Actuarial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del Título II "De la calificación de las autoridades del Sistema Nacional de Seguridad Social", del Libro II "Normas de control para las entidades del Sistema de Seguridad Social", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, establece que los candidatos a los referidos cargos deberán obtener, previa a su posesión, la calificación de habilidad legal de la Superintendencia de Bancos;

QUE mediante Memorando No. SB-DTL-2019-0517-M de 16 de mayo del 2019, se ha emitido informe favorable para la calificación solicitada; y

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2019-280, de 12 de marzo del 2019; y, Resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la habilidad legal del magíster Pablo Esteban Granda Dávila, portador de la cédula de ciudadanía No.070383095-0, como Director Provincial de El Oro del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.



Resolución No. SB-INJ-2019-551
Página 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y al magíster Pablo Esteban Granda Dávila.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución, entrará en vigencia a partir de su suscripción

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de mayo del dos mil diecinueve.


Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dieciséis de mayo del dos mil diecinueve.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO